

Expediente: 1418/18

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ DIAZ JORGE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, JORGE MARCELO-DEMANDADO

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1418/18



H106028110045

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ DIAZ JORGE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°1418/18

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003442388 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$8273,73 (\$8993,18 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 descontado \$719,45 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 449-004746/3, CBU: 072044988800000474636 del Banco SANTANDER, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003442388 el importe de \$1618,77 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ORTIZ, FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6 (8% a cargo del nombrado letrado -\$719,45- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$899,32-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 1418/18

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.